

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2026 - 18:37:39
Recibo No. S001064934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4Vecne883

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ALEJANDRO PINEDA FAP
Sigla : FAP
Nit : 900052351-8
Domicilio: Santuario, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501617
Fecha de inscripción: 26 de octubre de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 50 51 17 INTERIOR 303
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico : fap@fundacionalejandropineda.com
Teléfono comercial 1 : 3147015862
Teléfono comercial 2 : 3147015862
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 50 51 17 INTERIOR 303
Municipio : Santuario, Antioquia
Correo electrónico de notificación : fap@fundacionalejandropineda.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de julio de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Santuario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2005, con el No. 7619 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ALEJANDRO PINEDA FAP, Sigla FAP.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 26 de octubre de 2005 bajo el número 000000000000000007619

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2026 - 18:37:39
Recibo No. S001064934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4Vecne883

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017, con el No. 21731 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 15 del 11 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Asociados de Santuario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2017, con el No. 22727 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REACTIVACION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

OBJETO SOCIAL

Objeto social y actividades: El objeto social sera el de fomentar, apoyar, cofinanciar proyectos de tipo social y comunitario que propendan por el desarrollo economico integral de nuestro municipio, sus asociados , los santuarianos residentes en colombia y en el exterior. Para el logro del objetivo general, la fundacion, desarrollara en forma especializada las siguientes actividades, a traves de la vinculacion personal y directa de sus asociados: 1. Evaluacion en todos los aspectos, de los diferentes proyectos de beneficio social que se promuevan o se propongan para el municipio, sus distintas colonias a nivel nacional e internacional. 2. Gestion de recursos economicos licitos de personas naturales y juridicas para la cofinanciacion de proyectos presentados por sus entidades vinculadas en forma prioritaria. 3. Realizacion de actividades que promuevan el recaudo de recursos financieros para los objetivos propuestos. 4. Motivacion amplia a la comunidad residente o ausente, en el conocimiento detallado de los proyectos, para mantenerlos bien informados y obtener su apoyo solidario. 5. Control minucioso de la ejecucion de los proyectos. 6. Integracion y vinculacion de las colonias de santuarianos, hacia el analisis de las necesidades del municipio. 7. Vinculacion de los entes gubernamentales y privados, hacia el analisis y aporte a las necesidades del municipio. 8. Vinculacion de las diferentes ong, nacionales e internacionales, con el fin de cofinanciar proyectos productivos hacia el apoyo en la solucion de las necesidades de sus asociados. 9. Acercamiento de las empresas privadas nacionales e internacionales, hacia el apoyo en la realizacion de los proyectos. 10. Ser receptor de proyectos para buscar viabilidad y apoyo economico para el analisis de problemas o necesidades del municipio, sus colonias y el exterior. 11. Contratar con entes publicos y privados, programas y proyectos relacionados con actividades de indole social y en beneficio de entidades y agremiaciones con arreglo a las normas legales vigentes. 12. Gestionar la obtencion de recursos crediticios y de cofinanciacion necesarios en la ejecucion de las actividades de desarrollo economico y social. 13. Implementar el banco de proyectos de la fundacion. 14. Promocionar y organizar, de manera directa o en asocio e integracion con otras organizaciones e instituciones foros, actividades y campañas comunitarias, como forma de participacion social, apoyo a los sistemas de produccion y promocion de organizaciones empresariales, para la difusion de los procesos de conocimiento, de produccion limpia, organizacion comunitaria, siempre en el marco de procesos de formacion integral de las personas y de los procesos de desarrollo local, regional y nacional. 15. Participar directamente o con otras entidades o personas juridicas o naturales en el desarrollo de proyectos arquitectonicos y de ingenieria para construccion de vivienda de interes social, pudiendo obtener por cualquier titulo concesiones, permisos, autorizaciones o licencias de construccion, asi como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social. Dentro de este objetivo, podra intervenir en la adquisicion de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2026 - 18:37:39
Recibo No. S001064934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4Vecne883

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la construccion, urbanizacion, promocion, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificacion. 16. Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualquiera sea, hacer operaciones comerciales o civiles que esten directamente relacionadas con su objeto social, tales como: Dar y recibir dinero a cualquier titulo, con interes o sin el, con garantias o sin ellas; girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagares, cheques, hipotecas y en general, toda clase de titulos valores y demas documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago; colocar sus excedentes de tesoreria y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, a traves de la suscripcion de bonos, adquisicion de titulos o acciones, hipotecas, pagares. 17. Participar con personas juridicas nacionales, de derecho publico o privado, en colombia, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario en la constitucion de consorcios o uniones temporales, para el desarrollo del objeto social de la fundacion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La fundacion tendra un director ejecutivo, quien sera su representante para toda clase de actos. Son funciones del director ejecutivo: A. Representar a la fundacion judicial y extrajudicialmente, constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. B. Presentar a la junta directiva para estudio y aprobacion, programas de la fundacion, su presupuesto, los balances y reglamentos internos que estime conveniente para la buena marcha de la entidad. C. Proponer a la junta directiva, las actividades y proyectos que considere ajustados a los objetivos de la fundacion. D. Mantener continua y efectiva comunicacion con los asociados, benefactores y usuarios de la fundacion. E. Proponer a la junta directiva la organizacion interna y planta de personal que requiera el funcionamiento de la fundacion. F. Conformar los grupos de trabajo necesarios para la realizacion de los programas aprobados por el junta directiva y dirigir y controlar el trabajo de las comisiones especiales que el designe. G. Velar por el cumplimiento de las normas legales y disposiciones organicas internas, coordinando las actividades de sus dependencias. H. Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y politicas aprobadas por el junta directiva. I. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la fundacion sea parte, con arreglo a estos estatutos. J. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea y los reglamentos y disposiciones. K. Las demas que delegue o señale la junta directiva. Paragrafo. El director podra, con la aprobacion previa de la junta directiva, delegar parcialmente sus funciones a uno o mas funcionarios de la fundacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 181 del 29 de noviembre de 2020 de la Junta Directiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2021 con el No. 25731 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIA TERESA GIRALDO GIRALDO	C.C. No. 22.081.665

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 23 del 02 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2026 - 18:37:39
Recibo No. S001064934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4Vecne883

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 10 de junio de 2025 con el No. 30046 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE HORACIO ARISTIZABAL PINEDA	C.C. No. 70.693.912
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALBERTO CHAVARRO MARQUEZ	C.C. No. 70.076.997
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEGO ALEXANDER ORTIZ SALDARRIAGA	C.C. No. 6.501.830
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS MARIA LOPEZ QUINTERO	C.C. No. 70.902.106
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA TERESA GIRALDO GIRALDO	C.C. No. 22.081.665

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ERICA MILENA GIRALDO SALAZAR	C.C. No. 1.045.024.086
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOHN JAIME ZULUAGA GOMEZ	C.C. No. 70.693.701
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JULIA INES GOMEZ GIRALDO	C.C. No. 21.777.122
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALBA TULIA ARISTIZABAL ATEHORTUA	C.C. No. 43.785.694
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ARGEMIRO DE JESUS SALAZAR GOMEZ	C.C. No. 4.387.519

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 14 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022 con el No. 26685 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CESAR AUGUSTO GOMEZ ZULUAGA	C.C. No. 70.691.022	46586-T

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2026 - 18:37:39
Recibo No. S001064934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4Vecne883

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) D.P. del 30 de mayo de 2011 de la El Comerciante
- *) D.P. del 30 de mayo de 2011 de la El Comerciante
- *) Acta No. 3 del 15 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

- 14821 del 31 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 14822 del 31 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 18874 del 22 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$253.373.630,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2026 - 18:37:39
Recibo No. S001064934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4Vecne883

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

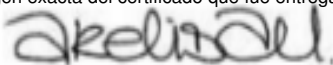
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
